

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE: ODAS-22860	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
		<input checked="" type="checkbox"/>	
Reubicación de toma de agua potable y/o drenaje.			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en la modificación de un punto a otro de la toma y/o descarga de drenaje.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 45 fracción I y 78 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 19 fracción II, V y XXIII del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por fallas en los servicios de agua potable y/o drenaje. Por recomendación del Organismo Operador. A petición del usuario.		

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Sí	No	Artículo 78 fracción de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Sí	No	Artículo 78 fracción de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al C.P. Arturo Correa González, Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Sí	No	Artículo 78 fracción de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	Artículo 78 párrafo segundo del Reglamento de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El ciudadano o la ciudadana ingresa solicitud de reubicación de toma de agua potable y/o drenaje.
2. La Dirección de Operación recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta esté completa.
3. La Dirección de Operación ordena la inspección física.
4. La Dirección de Operación realiza la inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
5. La Dirección de Operación emite acta de inspección en el que indica si es procedente o no la reubicación.
6. ¿Existe viabilidad para la reubicación?
7. No existe: Recibe respuesta en la que indica que no existe viabilidad.
8. Si existe: recibe presupuesto en el que se contemplan materiales y mano de obra.
9. El usuario efectúa el pago de materiales y mano de obra de acuerdo al presupuesto.
10. Entrega copia del recibo de pago.
11. La Dirección de Operación ejecuta los trabajos de reubicación de la toma de agua potable y/o drenaje.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 días.					
COSTO:	Sujeto a inspección y presupuesto.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 60 y 61 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicable, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La reubicación procede siempre que sea dentro del mismo predio en que se encuentra la anterior toma y será favorable el trámite cuando se cumplan con los requisitos y el Organismo Operador determine la viabilidad del punto de conexión.			
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal Vigente.

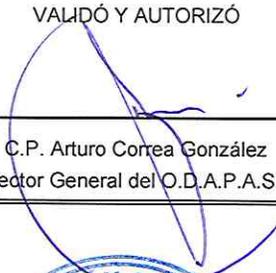
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para verificación de instalaciones hidráulicas.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	L.C. Abel Aguilar Concepción		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Escrito de solicitud de reubicación de toma de agua potable.		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.					

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L.C. Abel Aguilar Concepción							
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	712	TELÉFONOS:	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	EXTENSIÓN	2400	CORREO ELECTRÓNICO: direccion.finanzas@odapasa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	No aplica	TELÉFONOS:	No aplica	EXTENSIÓN	No aplica	CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar la solicitud de reubicación de la toma de un vecino?
RESPUESTA:	No, porque es un trámite personal que deberá realizar el titular de la toma.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se queda cancelada la manguera que pasa dentro de mi predio?
RESPUESTA:	No necesariamente. Ya que depende de la necesidad del titular.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Esto me garantiza la mejora en el servicio?
RESPUESTA:	No necesariamente. Ya que depende de la topografía del lugar.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

<p>RESPONSABLE</p>  <hr/> <p>L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <hr/> <p>C.P. Arturo Correa González Director General del O.D.A.P.A.S.A.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>14/marzo/2025</p>
--	---	---

